



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 523-2012-MPT

Pampas, 23 de julio de 2012

VISTO:

El Informe N° 031-2012-GM/MPT-P, de fecha 16 de julio de 2012, de la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, a través del cual solicita la conformación del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N° 031-2012-GM/MPT-P, de fecha 16 de julio de 2012, la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, además adjunta el acta de compromiso para la implementación del control interno;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cual estará integrado por nueve (09) miembros titulares y nueve (09) suplentes; el mismo que recae en los siguientes cargos:

TITULARES:

Presidente : Gerente Municipal.
Secretario : Gerente de Asesoría Jurídica.
Integrante : Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Integrante : Gerente de Desarrollo Urbano.
Integrante : Gerente de Desarrollo Económico.
Integrante : Gerente de Desarrollo Social.
Integrante : Sub Gerente de Contabilidad.
Integrante : Sub Gerente de Administración y Fiscalización Tributaria.
Integrante : Gerente del Órgano de Control Institucional.

SUPLENTES:

Presidente : Gerente de Administración y Finanzas.
Secretario : Especialista en DEMUNA.
Integrante : Especialista SIAF/GPP.
Integrante : Sub Gerente de Obras e Inversiones.
Integrante : Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial.
Integrante : Sub Gerente de Servicios Públicos.
Integrante : Sub Gerente de Tesorería.
Integrante : Sub Gerente de Recursos Humanos.
Integrante : Auditor I.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité el estricto cumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 28716 y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia, de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Institucional, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comun Gavilan
ALCALDE